

**Plan de Trabajo 2017 oficina de Control Interno. Rol: Evaluación Independiente.**

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento Efectivo	Observaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1. Evaluar el desarrollo del MECI	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno – Con corte 31/12/2016, Aplicativo DAFP (Nueva metodología) Recomendaciones.	Circular externa 100-009 de 2013 DAFP	Límite 28 de febrero	DAFP (Aplicativo)														
2. Informe pormenorizado sobre el estado del MECI	Informe Pormenorizado	Ley 1474 de 2011	Marzo, julio, noviembre (se conjuga con el informe ejecutivo)	Alta Dirección y Web.														
3. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Informe de Evaluación SCIC	Resolución N° 357 de 2008 y Resolución 248 DE 2007 Contaduría General de la Nación	Límite 28 de febrero	Contaduría General de la Nación y la Dirección de la entidad														
4. Seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de <b>derechos de autor referente al software</b> que utiliza la Administración Municipal de Carepa	Revisión de Informe del Técnico de Informática sobre la utilización de software legal, y reporte a través del aplicativo en la página web de derechos de autor.	Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Comunicado 001 de 2012, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno	Tercer viernes del mes de Marzo	Ministerio del Interior. Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.														

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento Efectivo	Observaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
5. Realizar análisis y seguimiento al comportamiento de las quejas y reclamos (PQR) efectuados a través de la línea amiga, oficina de peticiones, quejas y recursos	Informe sobre la atención de PQRs y cumplimiento de normatividad.	Artículo 76 Ley 1474 de 2011	Dos (2) Informes semestral	Alta Dirección de la Entidad														
6. Análisis y seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto	Informe trimestral	Decreto 984 de 2012	Trimestral Febrero de mayo de Agosto de Noviembre	Representante Legal														
7. Evaluación de la gestión por dependencias (Planes operativos)	Verificación de evidencias de las evaluaciones realizadas por Planeación a los Planes operativos.	Acuerdo 137 de 2010 CNSC. 2. Realizar el seguimiento para que la evaluación del desempeño laboral de los empleados tengan en cuenta las evaluaciones de gestión.	junio y enero para que sirvan de soporte de las evaluaciones parciales y totales de desempeño.	Gestión Humana, superiores y control disciplinario.														
8. Verificar cumplimiento de acciones de mejora de los planes de mejoramiento individual	verificación de registros de mejora de los planes de mejoramiento individual. Dependencias (Planes de acción)	Circular 100-003 de 2010 Departamento Administrativo de la Función Pública. Artículo 39 de la Ley 909 de 2005 y Acuerdos 17 y 18 de 2008 CNSC	Octubre	Gestión Humana, Superiores y Control Disciplinario														

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento Efectivo	Observaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
9. Definir, planear y ejecutar el programa anual de auditorías de gestión a los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad.	Plan de auditorías, informes y planes de mejoramiento.	Artículo 12, literal g de la Ley 87 de 1993.	Según plan de auditorías.	Alta Dirección														
10. Informe de seguimiento a la estrategia anticorrupción y atención al ciudadano.	Informe cuatrimestral	Decreto 2641 de 2012	31 de Abril, 31 de agosto, 31 de diciembre,	Alta Dirección y Web.														
11. Supervisar cumplimiento de la Ley 962 de 2005 ( Ley antitramite)	Anual	Circular Conjunta No. 004 de 2009, Procuraduría General de la Nación y Departamento Administrativo de la función pública	Noviembre	Comunicaciones y Alta Dirección														
12. supervisar cumplimiento de la Ley 581 de 2005 (Participación de la mujer en el desempeño de cargos públicos)	Anual	Circular conjunta 100-05 DAFP- Procuraduría, del 6 de septiembre de 2013	Septiembre	Gestión Humana, Aplicativo DAFP.														

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento Efectivo	Observaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
13. Supervisar cumplimiento de al Ley 951 de 2005	A la salida de cada servidor competente del informe de gestión	Artículo 6o de la Ley 951 de 2005	Artículo 6°. Los servidores públicos que se encuentren obligados a realizar la entrega de sus cargos, que al término de su ejercicio sean ratificados, deberán rendir un informe en los términos que estipulan los artículos 8°, 9°, 10, 11 y 12 de esta ley a su superior jerárquico y ante el órgano de control interno de la Entidad.	Alta Dirección.															

**Plan de Trabajo 2017. Oficina de Control Interno. Rol: Evaluación de Riesgos.**

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento Legal	Fecha de Cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento efectivo	Observaciones	Ene	feb	mar	abr	may	Jun	Jul	Agos	Seppure	Oct	Nov	dic.	
1. Valoración de Riesgos y Evaluación de los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, y que su gestión se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.	Informe de Evaluación de Riesgos y Controles	Artículo 12, literales c y d de la Ley 87 de 1993. Decreto 1537 de 2001. ARTICULO 4. ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar	Junio	Alta Dirección															

**Plan de Trabajo 2017 Oficina de Control Interno. Rol: Relación con entes externos.**

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento efectivo	Observaciones	Ene	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct.	Nov	Dic.
1. Coordinar la entrega de requerimientos y cumplimiento de obligaciones, contenidas en el Instrumento de <b>Rendición de Cuentas</b> y demás informes que por calendario legal y reglamentario tiene la entidad.	Instructivos, memorandos de recordación, apoyos y actividades de verificación de rendición.	Artículo 3 Decreto 1537 de 2001	Según calendario de rendición de cuentas	Organismos de control y de reporte														
2. Coordinar y hacer seguimiento a la elaboración y presentación oportuna de <b>planes de mejoramiento institucional</b> y requerimientos de información efectuados por organismos de control y demás entes externos.	Reporte de Planes de mejoramiento.	Artículo 3 Decreto 1537 de 2001	Según calendario de rendición de cuentas y auditorías externas.	Organismos de Control														



**PLAN DE ACCION OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2016**

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	Producto	Fundamento Legal	Fecha de cumplimiento	Autoridad de reporte o destinatario	Cumplimiento efectivo	Observaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.	Brindar asesoría y acompañamiento a la gerencia y a los responsables de proceso que lo requieran	Artículo 3 Decreto 1537 de 2001; artículo 12 literal F Ley 87 de 1993.	Según requerimientos	Responsables de procesos		Propuesta:  • Implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión. SIG • Asegurar la continuidad y el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión en condiciones cambiantes.													



<p>2. Intervenir en los Comités Institucionalizados en la entidad, en los cuales este formalizada su participación</p>	<p>2.1 Participación en Comité de Control Interno. 2.2 Participar en el Comité de Conciliaciones de la entidad. 2.3 verificar el estudio oportuno de la procedibilidad de las acciones de repetición y que se presente las respectiva demanda.</p>	<p>Artículo 3 Decreto 1537 de 2001; artículo 12 literal F Ley 87 de 1993; paragrafo 1o del artículo 17 y paragrafo único del artículo 26 del Decreto 1716 de 2009.</p>	<p>Según calendario de comité y decisiones adversas ejecutoriadas o en firme.</p>	<p>Miembros de Comité</p>													
<p>3. Cumplimiento de actividades definidas en los planes operativos institucionales vigentes, de conformidad con las funciones legales definidas para la Dirección de Control Interno.</p>	<p>Cumplimiento con soporte de cada actividad.</p>	<p>Resolución Rectoral que adopta el Plan Operativo Institucional 2014.</p>	<p>Junio y Diciembre</p>	<p>Alta Dirección.</p>													